

En la ciudad de Melilla, a 29 de mayo de 2012

REUNIDOS

DE UNA PARTE, D. José Antonio Salas Sánchez con D.N.I. 28.647.743-R, como apoderado de la Empresa Espectáculos Infantiles José Antonio Salas Sánchez con C.I.F./N.I.F. 28.647.743-R con domicilio en C/ Gavilán, 2 41006 (Sevilla), y a quien de ahora en adelante denominaremos EL PRODUCTOR.

DE OTRA PARTE, D. FRANCISCO JOSÉ DÍAZ GARCÍA, Viceconsejero de Festejos, según competencia delegada por orden de la Excm. Consejera de Cultura y Festejos nº 31 de fecha 20 de enero de 2012 (BOME nº 4889 de fecha 24 de enero de 2012) de la Ciudad Autónoma de Melilla, con C.I.F. nº S7900010E, en representación de la misma.

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad para firmar el presente convenio y en su virtud:

EXPONEN:

PRIMERO: es competencia de esta Ciudad Autónoma el fomento de la Cultura, según se desprende de su Estatuto de Autonomía, aprobado por Ley Orgánica 2/95, de 13 de marzo y del R.D. 1383/97, de 29 de agosto, por el que se traspasan determinadas competencias en materia de Cultura a la Ciudad Autónoma de Melilla. Concretamente, el apartado B, I, 2, del anexo de la última norma citada establece que compete a la Ciudad Autónoma de Melilla: "el fomento de la música, la promoción de la creatividad y difusión de la misma, así como la ayuda a las sociedades de conciertos, asociaciones musicales, entidades musicológicas, orquestas y conjuntos instrumentales, corales y coreográficos y la organización y promoción de manifestaciones musicales de todo género, así como la conservación del folclore".

SEGUNDO: D. José Antonio Salas Sánchez, representa al artista Fofito, y es en la actualidad una de las figuras artísticas que quedan dedicadas a interpretar espectáculos infantiles, al que pretende dar la máxima difusión y así llevarlo a nuestra Ciudad.

En virtud de lo que antecede, las partes acuerdan otorgar el presente Convenio de Colaboración, que se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- EL PRODUCTOR actuará en el Auditorium Carvajal de Melilla el Viernes 1 de junio de 2012, a las 19,30 horas con el espectáculo infantil "FOFITO".

SEGUNDA.- LA CIUDAD AUTÓNOMA se compromete a tener a disposición de EL PRODUCTOR y en perfectas condiciones de funcionamiento el espacio escénico a usar durante el montaje, desmontaje y representación/es del espectáculo.

TERCERA.- EL PRODUCTOR suministrará a LA CIUDAD AUTÓNOMA, toda la información técnica necesaria sobre el espectáculo a representar.

CUARTA.- EL PRODUCTOR se hará cargo de la recaudación de la venta de entradas en la taquilla del teatro, poniéndose a la venta un total de localidades.

QUINTA.- EL PRODUCTOR asumirá la remuneración e indemnización de los artistas propios del espectáculo, así como sus responsabilidades sociales y fiscales.

SEXTA.- LA CIUDAD AUTÓNOMA, se hará cargo de la contratación de los servicios sanitarios para el espectáculo.

SÉPTIMA.- LA CIUDAD AUTÓNOMA, para la realización en perfectas condiciones del espectáculo se compromete a facilitar el personal propio del Auditorium, necesarios para la realización del evento.

OCTAVA.- Se pondrán a la venta un total de 3.000 localidades.

Los precios serán de DOCE EUROS (12.- €) y de SIETE EUROS (7.- €) venta anticipada.

Se pondrán a disposición de la Ciudad Autónoma 30 localidades.

DÉCIMA:

EL PRODUCTOR dispondrá del espacio escénico del Auditorium Carvajal, desde las 8 horas del Viernes día 1 de junio, para descarga de material, montaje, direccionamiento de luces, ensayos, etc.